



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.264-FCS/90

SALTA, 21 de setiembre de 1990

EXPEDIENTE: 12.164/90

VISTO:

La Factura de fecha 31 de agosto ppdo., que corre a fs.1 de la Organización Panamericana de la Salud, por la suscripción de bibliografía por el año 1990; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la suscripción del material bibliográfico detallado en la / misma, para consulta de docentes y alumnos que concurren a n/Biblioteca.

Que Organización Panamericana de la Salud es única distribuidora de dicha / bibliografía, por lo que se hace innecesario el pedido de precios.

Que la firma cotiza el importe total en dólares 166.00, que convertidos al día de la fecha, a razón de \$ 5.920.- cada dólar, hacen la suma total de AUSTRALLES: NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 982.720.-).

Que el presente caso se encuadra en el Art.15, pto.5) de la Ley 23.569.-

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD, con domicilio en: Marcelo T.de Alvear 684- 1395 BUENOS AIRES, lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL
1	Suscripción a "Salud Mundial", año 1990....▲	118.400.-
1	Suscripción a "Foro Mundial" , año 1990....▲	284.160.-
1	Suscripción a "Boletín OPS" , año 1990....▲	165.760.-
1	Suscripción a "Educ.Médica y Salud" año 1990....▲	118.400.-
1	Suscripción a Index Medicus Latinoamericano" año 1990....▲	296.000.-
	TOTAL:.....▲	982.720.-

SON AUSTRALLES: NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE.-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS-Progra,a 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Disponer el pago en forma anticipada, de conformidad con el Art.17-Ley 23.569.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su / toma de razón y demás efectos.-

bg/

NELIDA FERLATTI de CASTELLI
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



ALDO JOSE MARIA ARMESTO
 DECANO